MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nº

El Congresista de la República que suscribe, **Hector Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario **Honor y Democracia**, de acuerdo a lo previsto en el literal c) del artículo 66, en concordancia con el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa N.° 81015 "Carlos Emilio Uceda Meza", de la ciudad de Trujillo, región La Libertad, fue creada oficialmente mediante Resolución Ministerial N.° 1546 de fecha 25 de junio de 1926, iniciando sus labores académicas el 9 de agosto de 1926 con la denominación de Centro Escolar de Varones N.° 245, constituyéndose desde entonces en uno de los referentes históricos de la educación pública en el norte del Perú;

Que, mediante Resolución Suprema N.° 2307 del 27 de agosto de 1943, la institución adoptó el nombre de "Carlos Emilio Uceda Meza", en homenaje a la figura del destacado educador, abogado y político liberteño que dedicó su vida al fortalecimiento de la educación y al servicio del país;

Que, el Dr. Carlos Emilio Uceda Meza fue un destacado intelectual liberteño, nacido en Santiago de Chuco, con formación en Letras, Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Nacional de La Libertad; cuya labor estuvo vinculada a la educación, la cultura y el desarrollo regional; desempeñándose como director del Instituto Moderno, catedrático y rector de la Universidad de Trujillo; y elegido representante al Congreso en 1913 y 1931, destacando por su defensa de los intereses de la región La Libertad.

Que, a lo largo de sus noventa y nueve años de vida institucional, la mencionada casa de estudios ha demostrado una destacada labor al servicio de la niñez trujillana, consolidándose como una institución emblemática por su prestigio académico,

disciplina, formación en valores y compromiso con el desarrollo integral de sus estudiantes;

Que, la institución educativa ha obtenido importantes reconocimientos en competencias académicas, deportivas, culturales y ambientales, destacando su participación en los Juegos Deportivos Nacionales Escolares, concursos literarios nacionales y reconocimientos otorgados por la UGEL 04 Trujillo Sur Este por sus logros ambientales durante los años 2024 y 2025;

Que, bajo el lema institucional "Estudio Y Acción", la Institución Educativa N.° 81015 "Carlos Emilio Uceda Meza" promueve una formación integral basada en la excelencia académica, el uso pedagógico de la tecnología, la educación ambiental, la práctica de valores y el fortalecimiento de una ciudadanía responsable;

Que, actualmente brinda servicios educativos en los niveles inicial y primaria, atendiendo a cientos de estudiantes de la ciudad de Trujillo con el valioso trabajo de su plana directiva, docentes y personal administrativo, liderados por la Directora Dra. Sonia Mariel Obeso Rodríguez y su equipo directivo;

Que, la permanencia ininterrumpida de la institución desde 1926 y su valioso aporte a la formación de generaciones de ciudadanos constituyen un importante legado educativo, histórico y social para la región La Libertad y el país.

Por lo expuesto:

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero. – Expresar un cordial saludo a la **Institución Educativa N.° 81015 "Carlos Emilio Uceda Meza"** de la ciudad de Trujillo, región La Libertad, con motivo de conmemorar el 25 de junio el Centenario de su creación institucional, al servicio de la educación de la niñez y juventud de la región La Libertad.

Segundo. – Remitir la presente Moción a la **Dra**. **Sonia Mariel Obeso Rodríguez, directora de la Institución Educativa N.° 81015 "Carlos Emilio Uceda Meza";** y, por su intermedio, saludamos y felicitamos a los profesores, alumnos, exalumnos y

personal administrativo de esta importante comunidad educativa de la ciudad de Trujillo.

Lima, 15 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2026 13:04:14-0500

HECTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República